

Radicador: 05001-31-03-016-2020-00247-00

JUZGADO DIECISEIS CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN

Medellín, diciembre catorce (14) de dos mil veintidós

En atención al escrito obrante en el archivo N°104, se requiere al libelista a fin de que se sirva aclarar, si lo que pretende es la suspensión del proceso, o por el contrario se continúe con el trámite del mismo, toda vez que, telefónicamente ha manifestado al despacho, que las partes se encuentran en negociación de la Litis.

Notifíquese



Jorge Iván Hoyos Gaviria
Juez

e.m.b.d.

JUZGADO DIECISEIS CIVIL DEL
CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, 16 de diciembre de 2022
en la fecha, se notifica el Auto
precedente por ESTADOS N° 136,
fijados a las 8:00a.m.



María Alejandra Cuartas López
Secretaria

Firmado Por:

Jorge Ivan Hoyos Gaviria

Juez Circuito

Dirección Ejecutiva De Administración Judicial

División De Sistemas De Ingeniería

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cf227952f92c1ce478a525f29c936d75a0ef272eb6cbbdc54b2a59d99ce7aceb**

Documento generado en 15/12/2022 05:12:19 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>